



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,  
PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE  
(SERNA)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°86-2025-DVGP-SERNA

PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC, 26 DE SEPTIEMBRE 2025



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del año 2025

00002

Oficio Presidencia No. 1981/TSC/2025

Ingeniero

**Lucky Halach Medina Estrada**

Secretario de Estado

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

Su Despacho.

Distinguido Secretario de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº86-2025- DVGP-SERNA, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN) de 31 de julio 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2), 32 reformado, 42 (numeral 2), y 45 reformado numerales (1 2 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y cuatro (4) recomendaciones sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar



Oficio Presidencia No. 1981/TSC/2025

en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jorge G. Medina Rodríguez  
Magistrado Presidente



□ Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/ JOZR.



00004



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I.....</b>	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....</b>	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
<b>CAPÍTULO II.....</b>	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....</b>	3
1. MARCO LEGAL .....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL .....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	20
<b>CAPÍTULO III.....</b>	24
<b>CONCLUSIONES .....</b>	24
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	25
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	25



00005



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 2; 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado numerales (1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos financieros reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente; es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00006



## D. METODOLOGÍA

La evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron de manera muestral los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00007

## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS



### 1. MARCO LEGAL

En la Ley de Administración Pública, aprobada según Decreto Legislativo N°266-2013 establece como competencias de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente, la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas con la protección y aprovechamiento de los recursos hídricos, así como la actividad minera, a la exploración y explotación de hidrocarburos, lo concerniente a la coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el sistema nacional de áreas protegidas y parques, la protección de flora y fauna, así como los servicios de control de la contaminación en todas sus formas.

No obstante, las competencias relacionadas con la actividad minera, la exploración y explotación de hidrocarburos y lo concerniente al sector energético se integraron a las atribuciones establecidas en los marcos legales del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), mediante el Decreto N° 32-2013; y a la Secretaría en los Despachos de Energía (SEN), mediante Decreto Ejecutivo PCM-048-2017 respectivamente.

Las competencias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las funciones de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, están orientadas específicamente a lograr la protección y aprovechamiento de los recursos hídricos, la preservación de los recursos naturales y la conservación del ambiente, así como también conducir estudios y acciones relacionados con la prevención y control de contaminantes en todas sus formas.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de SERNA, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); donde se evidenció lo siguiente:

- La misión de “ser la institución gubernamental responsable de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental para propiciar la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación ambiental de Honduras, formulando y coordinando globalmente las políticas nacionales sobre el ambiente y velando por que estas se cumplan”.
- La definición de nueve (9) objetivos estratégicos orientados a:



000008



1. Fomentar el manejo sostenible de los recursos naturales para garantizar una producción continua de bienes y servicios ambientales, que contribuyan al desarrollo económico, sostenible, inclusivo y ambiental del país, a través de la administración del recurso hídrico.
  2. Promover el acceso equitativo del recurso hídrico en tres usos relevantes: para el consumo humano, riego y generación de energía eléctrica a la población de Comayagua, fortaleciendo una estructura organizativa de usuarios, a fin de mejorar la seguridad alimentaria, los niveles de ingreso y manejo racional de los recursos naturales.
  3. Fortalecer la gestión ambiental en el país para la conservación eficiente, eficaz y sostenible de los recursos naturales.
  4. Equilibrar el desarrollo económico y la protección del ambiente en el área de influencia de los proyectos que aplican la normativa de evaluación del impacto ambiental a nivel nacional.
  5. Asegurar la protección de los bienes comunes naturales para la disponibilidad de su aprovechamiento y manejo sostenible: servicios ecosistemas, el recurso hídrico para consumo humano, producción, generación hidráulica, riego y demás usos.
  6. Mejorar la protección de los bienes comunes para cuidar los recursos hídricos del país que permita una sostenibilidad a las actividades productivas vinculadas a la temática, así como la conservación de especies endémicas que contribuyen a mantener los patrones culturales a nivel del país.
  7. Reducir la vulnerabilidad ambiental provocada por las actividades antropogénicas a nivel nacional para aminorar el impacto del cambio climático en los sectores; ambiental, social y económico.
  8. Fomentar la protección y conservación de la biodiversidad en el país, a través del cumplimiento de convenios.
  9. Incrementar las acciones para el monitoreo y control de la contaminación ambiental en el país.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de Nación, de la forma siguiente:
    1. **Con el Plan de Visión de País al 2038**, en el Objetivo N°3: “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental*”; particularmente a las metas siguientes:
      - a. *Meta N°3.5: “Elevar la tasa de represamiento y aprovechamiento hídrico al 25%”*
      - b. *Meta N°3.6: “Alcanzar 1,500,000 de hectáreas de tierra de vocación forestal en proceso de restauración ecológica y 500,000 hectáreas accediendo al mercado mundial de bonos de carbono.”*
      - c. *Meta N°3.7: “Llevar el índice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50”.*



00009



## 2. Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026: en los objetivos siguientes:

- Objetivo Sectorial No.4.2.1: “*Elaborar e implementar los planes de ordenamiento territorial de las Regiones-Cuenca y manejo de áreas protegidas con la participación y respeto de las tradiciones, visiones y perspectivas de los pueblos originarios y afro hondureños, organizaciones campesinas y demás grupos vulnerables*”, el cual corresponde al Sector 4: Ambiental; en los Subsectores y Ejes de: Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, Manejo de Cuencas Hídricas y Áreas Protegidas.
- Objetivo Sectorial No.4.2.1: “*Estructurar e implementar un sistema de adaptación y mitigación del cambio climático*”, el cual corresponde al Sector 4: Ambiental; en los Subsectores y Ejes de: Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
- Objetivo Sectorial No.4.5.1: “*Proteger la biodiversidad, los bienes y servicios de los ecosistemas y el patrimonio natural nacional con la participación y respeto de las tradiciones, visiones y perspectivas de los pueblos originarios y afro hondureños, organizaciones campesinas y demás grupos vulnerables*”, el cual corresponde al Sector 4: Ambiental; en los Subsectores y Ejes de: Biodiversidad.
- Objetivo Sectorial No.4.13.1: “*Frenar el deterioro del bosque, recuperar las áreas deforestadas y hacer uso de los recursos naturales de manera sostenible, así como proteger y recuperar las cuencas hidrográficas con planes de manejo de explotación sostenible, que incluya la erradicación de la minería metaliza a cielo abierto*”, el cual corresponde al Sector 4: Ambiental; en los Subsectores y Ejes de: Recursos Naturales y Ambiente Sostenibles y Soberanos.

## 3. Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los objetivos siguientes:

- El ODS6: “*Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible*”; con las metas siguientes:
  - a. Meta N°6.1: “lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible”.
  - b. Meta N°6.4: “Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida”.
  - c. Meta N°6.b: “Apoyar y fortalecer la gestión local del agua y el saneamiento”.
- El ODS11: “*Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*”; con la Meta N°11.b: “Aumentar el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la resiliencia ante los desastres.”



000010



- El ODS12: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”; y vinculado con la Meta N°12.5: “Reducir la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.”
- El ODS13: “Adaptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”; con la Meta N°13.2: “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.”
- El ODS15: “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, detener la desertificación, la generación de las tierras y la pérdida de biodiversidad”; con las metas siguientes:
  - a. Meta N°15.1: “Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.”
  - b. Meta N°15.5.1: “Detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.”
- La estructura del POA se estableció mediante diez (10) programas, en donde definieron setenta y ocho (78), productos finales orientados a servicios, regulaciones y acciones estratégicas, para lograr la preservación de los recursos naturales y la conservación del ambiente en beneficio de la población general de Honduras, lo anterior evidencia que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Manejo de los Recursos Hídricos.	7	26%
Adaptación y Mitigación al cambio Climático	11	18%
Evaluación y Control del Impacto Ambiental	6	0%
Gestión y Manejo Ambiental.	9	14%
Protección y Conservación de la Diversidad Biológica.	13	0%
Estudios y Control de Contaminantes	8	0%
Centro Nacional de Conservación y Recuperación de especies " Rossy Walter"	3	0%
Represa José Cecilio del Valle	4	25%
Represa El Coyolar	5	17%
Programa de conservación de cuencas hidrográficas Padre Andrés Tamayo	12	0%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>10%<sup>1</sup></b>

Fuente: Elaboración propia con datos de "Reportes de Programación y Ejecución Física de la Gestión 2022" de Mi Ambiente, periodo fiscal 2024.

1. En el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, notificado al Congreso Nacional (CN) de 31 de julio 2025, contempló un grado de ejecución del POA por 69%, sin embargo, derivado de los resultados del proceso de verificación que implicó solicitudes adicionales de información y ampliación de tiempo a su respuesta, el promedio de ejecución del POA se estableció en 10%; en vista que 53 resultados de producción final no fueron sustentados con las evidencias solicitadas, y 18 productos finales no reportan ejecución.



000011



Sobre el cumplimiento del POA de SERNA se resalta lo siguiente:

1. La presentación del Expediente de Rendición de Cuentas fue realizada de manera extemporánea el 20 de mayo de 2025 (periodo límite 30 de abril), pese a la existencia de una solicitud, plazo de prórroga otorgado, plazo para subsanación de expediente y del incumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC).

A continuación, el detalle de los resultados:

**EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRÍCOS Y MANEJO SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS**, está orientado a elaborar y proponer políticas, estrategias y regulaciones para conducir los procesos de gestión integral de los recursos hídricos del Estado; mediante el establecimiento de normas, manuales y procedimientos de control y gestión de los procesos de conservación y protección, sistemas de oferta y demanda del recurso, administración del uso y aprovechamiento del agua, control de calidad y de vertidos, gobernanza hídrica y articulación sectorial y territorial, dirigido a comunidades urbanas y rurales, municipalidades y propietarios de predios ubicados dentro de las cuencas hidrográficas que son los que mantienen el ecosistema. El resultado de los siete (7) productos finales es el siguiente:

1. **Se emitieron sesenta y cinco (65) dictámenes técnicos de aprobación para el aprovechamiento de los recursos hídricos, derivadas de nuevas solicitudes y de renovaciones.** (De 80 informes programados).

Estos dictámenes técnicos se emitieron por parte de la Dirección de Recursos Hídricos, sobre la solicitud de contratos de aprovechamiento de aguas nacionales subterráneas y análisis técnicos sobre perforación de pozos, características, con que finalidad se utilizará el recurso hídrico y funcionamiento de equipo utilizado en los pozos para limpieza general. El porcentaje de ejecución de este resultado fue de 81%.

*La verificación se realizó mediante la revisión mensual de los dictámenes técnicos y ayudas memorias de las actividades que se realizaron, los cuales incluyen la descripción del diagnóstico de la cuenta; enfoque estratégico y acciones para la gestión hídrica de la cuenca; mecanismos de institucionalización para la implementación; mecanismo de financiamiento; cronogramas de ejecución entre otros aspectos relevantes.*

2. **Se conformaron 15 Organismos de Cuenca.**

Los organismos de Cuenca tienen como finalidad asegurar la participación ciudadana en el empoderamiento y el cumplimiento de la legislación, las políticas, y los planes de la gestión hídrica en la unidad territorial que representan, en ellos participan personal de los gobiernos municipales, usuarios de agua, entidades gubernamentales, organismos (no gubernamentales, ambientalistas campesinas, etc.), comunidades indígenas y afrodescendientes, universidades,



00012



colegios profesionales a fines, patronatos, de áreas protegidas. Los organismos fueron creados en los siguientes municipios.

- ✓ (1) Nueva Frontera, Santa Bárbara
- ✓ (2) Apacilagua, Choluteca
- ✓ (2) Quimistán, Santa Bárbara
- ✓ (2) Azacualpa, Santa Bárbara
- ✓ (1) Encarnación, San Fernando y San Jorge, Ocotepeque
- ✓ (4) Lepaterique, Valle
- ✓ (2) Danlí, El paraíso
- ✓ (1) El paraíso, Copán

*La verificación se realizó mediante la revisión del total de “15 Actas de Conformación de Organismos de Cuenca”.*

**3. No se actualizó un plan de acción para contribuir el fortalecimiento de la gobernanza hídrica y manejo integral de las cuencas hídricos.**

**Los siguientes cuatro (4) productos finales restantes fueron calificados con 0%,** debido a que, si bien reportan su ejecución, no se presentó la evidencia que respalte dicho cumplimiento o no fue clara, así como, no se identifican los beneficiarios externos. A continuación, el detalle:

4. Se elaboró la base de datos de pozos y manantiales geo-referenciados.
5. Se elaboró un documento denominado “Balance Hídrico Nacional”.
6. Se elaboró un documento sobre implementación de intervenciones en campo para la restauración forestal en zonas de recarga hídrica.
7. Se actualizó el Marco técnico de los Recursos Hídricos.

**EL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO,** es el responsable de coordinar acciones orientadas a formular y ejecutar las políticas nacionales para la mitigación de los gases de efecto invernadero, así como la adaptación a los efectos adversos del cambio climático para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el país ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUC), y los protocolos, acuerdos y compromisos que de esta se desprendan y que son ratificados por el gobierno de Honduras. El resultado de los once (11) productos finales es el siguiente:

**1. Se capacitó y sensibilizó a 1,142 personas (de 910 programadas).**

El personal beneficiado se formó en temas como ser: en adaptación y mitigación al cambio climático, incorporando gestión de riesgo, equidad de género y derechos Cierre de proyecto costas listas; El futuro del tiempo, del clima y el agua a través de las generaciones (Día



00013



Meteorológico Mundial); Evento del Día del Agua; sensibilización y capacitación en temas de biodiversidad y género; Dialogo estratégico para la adaptación climática; turismo sostenible y cambio climático, entre otros.

*La verificación se realizó mediante la revisión de listas en digital de 1,142 personas beneficiadas en talleres, eventos y capacitaciones realizadas.*

**2. Se emitieron tres (3) documentos técnicos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo del Cambio Climático (de 4 programados).**

Los documentos son los siguientes:

- Catálogo de Indicadores del Sistema Nacional de Monitoreo de Cambio Climático.
- Registro Nacional de Proyectos, bajo el mercado de Carbono y Unidad.
- Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efectos Invernadero.

Este producto presenta una ejecución de 75%, de acuerdo con las notas explicativas, la baja ejecución se debió a procesos administrativos inconclusos entre partes involucradas en la elaboración del cuarto documento programado, denominado “*Estrategia para la Implementación del Sistema Nacional para la Transparencia Climática en Honduras*”, el cual estaba siendo desarrollado por una consultoría misma que presentó demoras en la ejecución de su plan de trabajo.

*La verificación se realizó mediante la revisión digital los documentos emitidos.*

**Los siguientes nueve (9) productos finales fueron calificados con 0%,** debido a que, si bien cuantifican su ejecución, no se presentó la evidencia que respalte dicho cumplimiento o no fue clara la información, así como, no se identificaron los beneficiarios externos. A continuación, el detalle:

1. Se elaboró una propuesta técnica al reglamento para el *Programa Nacional Huella de Carbono*.
2. Se elaboró un reglamento para la *Ley de Transacciones de Carbono para la Justicia Climática*.
3. Se avanzó en la elaboración de la *Estrategia Nacional de des carbonización y resistencia climática de Honduras* (ENDRCH).
4. Se elaboró el Informe Evaluación del *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático*.
5. Se elaboró la *Estrategia Acción para el empoderamiento climático en Honduras* (ACE), con énfasis en inclusión social de género, pueblos originarios y juventud.
6. Se elaboraron dos (2) *Reportes Bienales de la transparencia* (CTR1), en el marco de la convención de las naciones unidas para el cambio climático.
7. Se elaboró el *Segundo Reporte Bienal de Actualización de Honduras* (BUR2).



000014



8. Se elaboró una Hoja de ruta para la actualización de la contribución nacional determinada NDC de Honduras.
9. Se elaboraron dos (2) Reglamentos, uno para la Gobernanza Legal y otro para la Gobernanza Operativa de Cambio Climático en Honduras.

**EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**, está orientado a velar por la obligatoriedad de que se realice una evaluación del impacto ambiental, en todos los proyectos o empresas que tengan un potencial de contaminar el medio ambiente, y degradar los recursos naturales del país.

**Los resultados de los seis (6) productos finales fueron calificados con 0%** debido a que, si bien cuantifican su ejecución y en algunos se argumentan notas explicativas sobre su resultado, no se presentó la evidencia que respalte dicho cumplimiento o no fue clara la información, así como, no se identifican los beneficiarios externos. A continuación, el detalle:

1. **Se elaboró la actualización a la “Ley del Ambiente”**, misma que fue aprobada por la máxima autoridad de la SERNA, para someterla ante el Congreso Nacional.
2. **Se atendieron 112 denuncias en materia de ambiental.**

Este resultado reporta una ejecución de 62%, de acuerdo a notas explicativas, la baja ejecución se debió a: 1) atraso de trabajo por el traslado de oficina a un nuevo edificio, situación que implicó dos meses; y 2) Se canceló el Fondo Rotatorio de la Dirección de Evaluación y control ambiental (DECA) necesario para la ejecución de actividades de investigación de campo.

3. **Se entregaron 173 certificados de Licencias operativas de funcionamiento y renovación ambiental.**

Las licencias entregadas a empresas de rubros como ser: de agricultura, infraestructura, industrial, telecomunicaciones, petróleo, energía y servicios. Este resultado reporta una ejecución de 43%, de acuerdo a notas explicativas, la baja ejecución se debió a: 1) Se evaluaron varios expedientes de categoría 4, ya que estos generan mayor demanda de trabajo; y 2) el retraso de las empresas en el pago de la tasa de evaluación ambiental y del pago de la emisión de certificados.

4. **Se aplicaron 947 Controles y seguimiento de cumplimiento de las medidas de mitigación.**

Este resultado reporta una ejecución de 43%, de acuerdo a notas explicativas, la baja ejecución fue debido a: 1) el ingreso de expedientes a la Dirección Técnica fue baja; 2) Hubo recorte de presupuesto que ocasionó reducción de personal técnico para aplicar los



000015



controles; y 3) Se canceló el Fondo Rotatorio de la DECA, que es un recurso financiero utilizado para gestionar, agilizar y solventar las actividades técnicas operativas.

5. Se entregaron 148 Constancias de “No Obligación de Licencia Ambiental”, a proyectos que no generan impactos significativos.
6. Se capacitaron a 7 profesionales en Equidad de Género.

**EL PROGRAMA DE GESTIÓN Y MANEJO AMBIENTAL**, tiene como finalidad elaborar propuestas de normas, políticas, estrategias, regulaciones y acuerdos orientados al uso sostenible de los recursos naturales y de la protección del ambiente; asimismo realiza acciones de fortalecimiento de la gestión ambiental municipal, institucional y sensibiliza a la población mediante capacitaciones, foros, charlas, y conferencias; los resultados de los nueve (9) productos finales fueron los siguientes:

1. **Se asistió técnicamente al personal de 22 municipalidades.**

El personal beneficiado se formó mediante 34 eventos, en donde se impartieron temas como ser: reciclaje; ahorro del agua y energía, lanzamiento del Proyecto Rosy Walter: conociendo la fauna de mi país; sobre la problemática ambiental y la implementación de las 3R's (Reducir, Reutilizar y Reciclar); charla sobre la economía circular de las 3R's. Este producto presenta una sobre ejecución de 110%.

*La verificación se realizó con base a la selección muestral de 6 listados de eventos de la Campaña Recicla + brindadas en los municipios de Roatán, Choluteca, Omoa, Potrerillos, Taulabé, y el Distrito Central, donde constan los datos generales de los eventos realizados y la participación de 365 personas.*

Los siguientes ocho (8) productos finales fueron calificados con 0%, debido a que, si bien cuantifican su ejecución y en algunos se argumentan notas explicativas sobre su resultado, no se presentó la evidencia que respalte dicho cumplimiento o no fue clara la información, así como, no se identifican los beneficiarios externos. A continuación, el detalle:

2. **Se capacitó al personal de 16 centros escolares (públicos y privados) en la temática de gestión ambiental. Los temas impartidos fueron:**
  - Reglamento Especial para la Implementación de Mecanismos de Compensación por Bienes y Servicios Eco sistemáticos.
  - Plan Maestro para la Gestión de Residuos.
  - Manual para Centros Educativos Ambientales Sostenibles.





00016



3. Se acreditó un centro educativo, en materia de Implementación de medidas Ambientales Sostenibles (de 3 proyectados).

Esta acreditación se realizó en el marco de la implementación del Programa Centros Educativos Ambientalmente Sostenibles a nivel nacional. Este producto reporta una ejecución del 33%, de acuerdo a notas explicativas, esta baja ejecución se debió a que los otros centros educativos no completaron las acciones requeridas y abandonaron el proceso.

4. No se acreditaron Municipalidades en gestión ambiental mediante el Sistema Nacional de la Gestión Ambiental (SINAGAM).

Sobre este resultado no se remitió las explicaciones respectivas.

5. No elaboró un catálogo de medidas de mitigación relacionadas a la gestión integral de residuos sólidos.

De acuerdo a notas explicativas, no se alcanzó la meta debido a que la dirección encargada de aplicar medidas ambientales inicio un proceso de actualización de su plataforma en el cual se integraron recomendaciones con un enfoque en la gestión de residuos sólidos y otros temas claves.

6. Se desarrolló un sistema de gestión y registro, de emisión de residuos sólidos.
7. Se elaboraron Leyes y Normativas para promover la gestión ambiental.
8. Se capacitaron a 4,083 personas en la temática ambiental.
9. Se asistieron a dos (2) empresas para el empoderamiento en producción más limpia.

**EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA** tiene como propósito la promoción y generación de políticas, estrategias, leyes, protocolos, normativas y reglamentos para el fomento y regulación de la protección de los ecosistemas terrestres y acuáticos.

**Los resultados de sus trece (13) productos finales fueron calificados con 0%** debido a que, si bien cuantifican su ejecución y en algunos se argumentan notas explicativas sobre su resultado, no se presentó la evidencia que respalte dicho cumplimiento o no fue clara la información, así como, no se identifican los beneficiarios externos. A continuación, el detalle:

1. Se realizaron dos (2) eventos de socialización de la normativa-reglamento del Protocolo de Nagoya dirigida a las personas de pueblos tradicionales y comunidades locales.

Esta normativa permite empoderar a pueblos tradicionales y comunidades, mediante un taller de trabajo (intercambio de experiencias y discusión activa de la normativa), con la



000017



participación del ICF, Wildlife Conservation Society (WCS), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), representantes de Consejos Territoriales de la Mosquitia que abarca comunidades Pech, Garífunas, Tawakas y Misquitos.

**2. No se elaboró la Guía de criterios de valoración priorizados para humedales.**

De acuerdo a notas explicativas, no se alcanzó la meta debido a que, a pesar de que elaboraron los términos de referencia, no se contó con el presupuesto para la contratación del consultor.

**3. No se elaboró el estudio de factibilidad por pérdida de playa por erosión.**

De acuerdo a notas explicativas, este resultado no fue ejecutado en el mes de noviembre como estaba previsto por falta de presupuesto, sin embargo, se realizaron dos giras de campo para la toma de datos.

**4. No se realizó la base de datos sobre la evaluación del estado de conservación de especies de flora.**

De acuerdo a notas explicativas, este resultado no pudo cumplirse debido a la reducción presupuestaria y a que se esperaba el inicio de un proyecto que respaldara su ejecución.

**5. No se realizó el Informe de sitios y mecanismos para reconocimiento y reportes de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMECS).**

**6. No se elaboró la Base de datos sobre monitoreo de presencia de especies de flora y fauna.**

**7. Se atendieron dos (2) grupos para atender los Humedales a nivel nacional (RAMSAR).**

**8. Se socializaron dos (2) informes de investigación sobre las estrategias financieras sostenibles ambientales a personas de las comunidades.**

**9. Se elaboró un informe de sitios y mecanismos para reconocimiento y reportes de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMECS).**

**10. Se fortaleció un campamento tortuguero.**

**11. Se realizaron doce (12) actualizaciones periódicas al Sistema de Información de Biodiversidad CHM Honduras, para uso de tomadores de decisiones, academia, sociedad civil y población en general.**



000018



12. Se capacitaron 192 personas en género y biodiversidad en sus comunidades.

13. Se creó una aplicación informática para el Reporte de Tortugas Marinas.

**DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE CONTAMINANTES (CESCCO)**, es el organismo técnico-científico superior del Estado de Honduras en materia de contaminación ambiental, se encarga de la investigación, prestación de servicios de análisis de laboratorios en las matrices agua, aire, suelo, sedimentos y alimentos, la vigilancia ambiental y gestión de sustancias químicas. Asimismo, provee formación en temas relacionados con la legislación y contaminación ambiental, cada uno de estos servicios con el propósito de fortalecer la gestión ambiental de Honduras basado en principios de responsabilidad, honestidad, ética e integridad.

**El resultado de los ocho (8) productos finales fueron calificados con 0% debido a que, si bien cuantifican su ejecución y en algunos se argumentan notas explicativas sobre su resultado, no se presentó la evidencia que respalte dicho cumplimiento o no fue clara la información, así como, no se identifican los beneficiarios externos. A continuación, el detalle:**

1. **Se recolectaron 191 Toneladas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.**

Esta intervención contribuye a disminuir el riesgo de contaminación por residuos peligrosos, en beneficio de la población. Trabajando de manera coordinada con diferentes instituciones de los sectores públicos y privados, alcaldías municipales.

2. **Se elaboró un Estudio de calidad de Agua en la cuenca del Rio Choluteca.**

El estudio se efectuó del 04 de junio al 26 de junio del 2024, dando a conocer datos como la turbiedad, el PH y los niveles de cloro.

3. **No se concluyó el Estudio de calidad de Agua en la cuenca del Río Goascorán.**

De acuerdo a notas explicativas, no se logró cumplir con la meta debido a que faltan muestreos que realizar, debido a los factores ambientales que obstaculizaron llevar a cabo muestreos en las fechas establecidas.

4. **No se elaboró el Informe sobre el Estado Trófico del Lago de Yojoa para la toma de decisiones.**

De acuerdo a notas explicativas, no pudo ser ejecutado por limitaciones en el presupuesto asignado para su ejecución, esto impidió las actividades de campo en consecuencia de eso no se entregaron los dos informes finales.



000019



5. No se realizó el Estudio de calidad de Agua en las microcuencas de la Represa Coyolar.

De acuerdo a notas explicativas, este resultado no se ha podido cumplir debido a las limitaciones en el presupuesto asignado para este proyecto, no fue posible iniciar con la toma de muestras ni con los análisis correspondientes en el plazo previsto.

6. No se elaboró el Informe de resultados de la calidad del aire elaborado para la toma de decisiones.

De acuerdo a notas explicativas, no se realizó debido a que todavía en el mes de diciembre 2024 se llevaron a cabo muestreos de calidad de partículas que posteriormente tuvieron que ser objeto de análisis e interpretación, situación que impidió elaborar el informe en mención por falta de tiempo en el año 2024.

7. Se elaboró un Estudio de Eutrofización, Acidificación oceánica y Cuantificación de Microplásticos en el Golfo de Fonseca.

8. Se realizaron 3,290 análisis de laboratorio, realizado en matriz de agua, aire, suelo, sedimento y biológico y evaluaciones ambientales al servicio de la población.

**El CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES ROSY WALTHER (PARQUE ZOOLÓGICO EL PICACHO),** tiene como objetivo garantizar la protección y conservación de la fauna silvestre del país, está situado en el Distrito Central.

**El resultado de los tres (3) productos finales fueron calificados con 0% debido a que, si bien cuantifican su ejecución y en algunos se argumentan notas explicativas sobre su resultado, no se presentó la evidencia que respalte dicho cumplimiento o no fue clara la información, así como, no se identifican los beneficiarios externos.** A continuación, el detalle:

1. Se realizaron 23 publicaciones con datos de educación ambiental sobre faunas.

Las publicaciones se realizaron por medio de las redes sociales de *Facebook e Instagram*, dos veces al mes, a excepción del mes de enero, donde solo se realizó una vez. El contenido de estas publicaciones consiste en compartir datos sobre las diferentes actividades realizadas en el centro o de las diferentes especies de animales que habitan en el mismo con el propósito de sociabilizar con la población hondureña la importancia de nuestra fauna.

2. Personas sensibilizadas en el tema de conservación de la vida silvestre. (Estudiantes universitarios, educación media y primaria, otros actores importantes como ser bomberos, COPECO, entre otros, con enfoque de equidad de género).



00020



3. Implementadas Doce (12) acciones para promover el ecoturismo en el zoológico.

**EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL VALLE DE NACAOME**, está orientado a garantizar la disponibilidad de agua de los beneficiarios de la Represa José Cecilio del Valle, lo anterior por medio de mantener en funcionamiento óptimo el equipo y procurando una gestión sostenible de dicho recurso. Los resultados de sus cuatro (4) productos finales fueron los siguientes:

- 1. Descargados 598.97 millones de metros cúbicos de agua.**

El recurso hídrico destino para servicios múltiples (agua potable, saneamiento básico y actividades productivas), en el Valle de Nacaome, suministrada a los municipios de San Antonio de Flores y Pespire en el departamento de Choluteca; Nacaome y San Lorenzo en el departamento de Valle.

*Este resultado de sustenta en la revisión de un cuadro estadístico de descargas mensuales.*

- 2. No se implementó un criadero de iguanas en la Represa José Cecilio del Valle.**

Los siguientes dos (2) productos finales fueron calificados con 0%, debido a que, si bien cuantifican su ejecución y en algunos se argumentan notas explicativas sobre su resultado, no se presentó la evidencia que respalte dicho cumplimiento o no fue clara la información, así como, no se identifican los beneficiarios externos. A continuación, el detalle:

- 1. Se registraron 203 visitas como parte del ecoturismo en la represa José Cecilio del Valle.**

Con el propósito de promover la preservación del hábitat natural, las especies, la protección de las especies frágiles y el involucramiento comunitario, dar a conocer los recursos de la zona, tradiciones, costumbres, entre otros, que son apreciados como invaluables.

- 2. Se beneficiaron a siete (7) Comunidades con acciones en conjunto con asociaciones comunitarias locales, para genera conciencia ambiental y restauración ecológica.**

**EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA REPRESA EL COYOLAR**, está orientado a garantizar la disponibilidad de agua para los beneficiarios de la represa, lo anterior por medio de mantener en funcionamiento óptimo el equipo y procurando una gestión sostenible de dicho recurso. Los resultados de los cinco (5) productos finales fueron los siguientes:

- 1. Descargados 21.8 millones de metros cúbicos de agua.**



000021



Destinado a servicios múltiples en el distrito de riego en el municipio de Flores, en el Valle de Comayagua. Este resultado reporta una ejecución de 83%, de acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución estuvo relacionada con la variabilidad climática.

*La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de 12 Reportes de Nivel de Agua Mensual, en donde se evidencia el volumen de despacho de agua; emitidos por el área de supervisión.*

2. No se desarrollaron 200 programas de capacitación en buenas prácticas agroforestales orientado al mejoramiento de ecosistemas de subcuentas.

De acuerdo con las notas explicativas, la no ejecución se debió a dificultades administrativas y fiscales relacionadas con la adquisición del equipo necesario para su implementación. El Proyecto Eco cuenca no contaba con la exoneración de impuestos requerida para la compra de insumos y equipos esenciales, lo que limitó la capacidad de ejecución en el período previsto.

3. No se estableció el “Índice de optimización de la eficiencia de generación de energía” de la represa, que mide la relación entre la energía producida y los recursos utilizados, como el caudal de agua disponible y la capacidad instalada de generación.

De acuerdo con las notas explicativas, la no ejecución se debió a una serie de factores administrativos y técnicos que afectaron el desarrollo del programa, como ser:

- Inicialmente, la certificación de agentes del mercado por parte del CND era un requisito fundamental para avanzar con las mejoras; sin embargo, en marzo de 2024, la certificación fue sometida a evaluación y no obtuvo la aprobación necesaria.
- Ante esta situación, se inició un proceso de mejora y mantenimiento, que incluyó la adquisición de equipos por un monto superior a 600,000 Lempiras, lo que implicó la activación de un proceso de licitación privada, modificaciones presupuestarias y la obtención de permisos ante la Dirección de Bienes Nacionales.
- Finalmente, cuando el proceso estaba listo para su ejecución, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) llevó a cabo una reestructuración presupuestaria en la que los fondos originalmente asignados a este programa fueron redirigidos a otros fines, dejando sin disponibilidad presupuestaria la ejecución de las acciones planificadas.

**Los siguientes dos (2) productos finales fueron calificados con 0%,** debido a que, si bien cuantifican su ejecución y en algunos se argumentan notas explicativas sobre su resultado, no se presentó la evidencia que respalte dicho cumplimiento o no fue clara la información, así como, no se identifican los beneficiarios externos. A continuación, el detalle:



000022



4. Se implementaron cinco (5) programas de capacitación en gestión del recurso hídrico, liderazgo, participación ciudadana y gestión ambiental.
5. Se elaboraron tres (3) Catálogos de actividades ecoturísticas abiertas al público.

**PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, PADRE ANDRES TAMAYO.** Este programa está orientado a dar solución a los problemas derivados de la degradación ambiental, mediante la reforestación y protección forestal en zonas de recarga hídrica con el propósito de conservar la diversidad biológica y asegurar la sostenibilidad de los mismo. El resultado de los doce (12) productos finales, es el siguiente:

1. **No se produjeron 500 especímenes de la Flor Nacional (*Rhyncholaelia digbyana*), para conservación de esta especie.**

De acuerdo con las notas explicativas, la no ejecución se debió a que se reportó la pérdida de material vegetal por falta de energía eléctrica en el laboratorio de cultivo de tejidos (CURLA-UNAH), lo que dejó sin aire acondicionado los módulos de inoculación y cuarto de crecimiento, causando condiciones favorables para la proliferación de hongos donde se contaminaron los frascos que se tenían en existencia conteniendo medios de cultivo con la flor nacional.

2. **No se construyeron cuatro (4) embalses comunitarios para usos múltiples en beneficio de las municipalidades.**

De acuerdo con las notas explicativas, la ejecución de este proyecto dependía principalmente del proceso de licitación pública nacional, misma que fue declarado desierto.

3. **No se beneficiaron los pobladores de dos (2) municipios con la entrega e instalación de tinacos tricapas para el almacenamiento de agua lluvia.**

Los siguientes nueve (9) productos finales fueron calificados con 0%, debido a que, si bien cuantifican su ejecución, sin embargo, no se presentó la evidencia que respalte dicho cumplimiento o no fue clara la información, así como, no se identifican los beneficiarios externos. A continuación, el detalle:

4. Se incrementó en 34 Plantas nativas y endémicas, la población del Jardín Botánico Nacional, en su segunda etapa de desarrollo.
5. Se beneficiaron 4 comunidades con el potencial turístico de la Represa el Coyolar.
6. Se beneficiaron 3 comunidades con el potencial turístico de la Represa José Cecilio del Valle.



000023



7. Se implementaron 82 Proyectos de inversión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
8. Se elaboraron tres informes sobre el monitoreo y seguimiento a Instituciones fortalecidas con transferencias presupuestarias para la ejecución de actividades de conservación y protección ambiental.
9. Se fortaleció a una institución para la ejecución de actividades de salvaguarda de los recursos naturales mediante procesos judiciales.
10. Se beneficiaron a cinco (5) Municipios, con el establecimiento de Santuarios de Abejas Melipona, orientados a la conservación, uso y sostenibilidad de las abejas.
11. Se realizaron cuatro acciones de protección y la conservación del Teosinte (*Dioon meijiae*) mediante la promoción de turismo educativo y cultural, en beneficio del municipio de Gualaco, Olancho.
12. Se realizaron ocho (8) eventos de capacitación sobre la importancia de la protección y conservación del Lago de Yojoa y reducción del lirio acuático, dirigida a pobladores de la zona.

## **INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior y en la evidencia presentada se constató lo siguiente:

- En el Informe de avance sobre la Perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente entregó un informe de cuatro requeridos, sobre este aspecto no fue atendida la solicitud de las correspondientes justificaciones del no cumplimiento.
- En el único informe presentado (primer trimestre) se evidencia que se asignó a actividades de género un monto de L165 miles, asignados a la unidad técnica de género y participación ciudadana (UTGPC). Sin embargo, no se proporcionó como fueron ejecutados estos fondos.



000024



- La SERNA proporcionó información que indica que no cuenta con presupuesto asignado específicamente para realizar acciones de género, sin embargo, las dependencias con las que cuenta en su estructura orgánica tienen incorporado el indicador de género en sus actividades, y cada una impulsa la transversalización de género.

## RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.

Por las atribuciones de la Secretaría su accionar está orientados a la entrega de servicios, regulaciones y acciones estratégicas, dirigidos a la población en general, que impulsan el desarrollo sostenible de Honduras para lograr la preservación de los recursos naturales y la conservación del ambiente, sin embargo, la SERNA indicó actividades puntuales a resaltar:

- ✓ La identificación y protección de áreas de alta bio-diversidad, mediante la gestión y creación de reservas naturales, se ha contribuido a la preservación de hábitats críticos y especies en peligro de extinción.
- ✓ Campañas de limpieza para la recuperación del Lago de Yojoa afectado por la contaminación, que ha permitido retirar del espejo del lago 485,500 libras de lirio acuático.
- ✓ La presentación de un expediente para la certificación del corredor Biológico Guajiquiro, ubicado en los departamentos de la Paz y Comayagua, y abarca aproximadamente 228,959.39 hectáreas.
- ✓ Entrenamiento continuo a brigadistas de equipos de emergencia, para contribuir a la protección conservación y restauración del arrecife coralino en el caribe hondureño.

## 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para el ejercicio fiscal 2024, fue de L967.9 millones, financiados por L500 millones del Crédito Externo (Banco Interamericano de Desarrollo); L430.8 millones por fondos del Tesoro Nacional, y L37.05 millones de Recursos Propios por una proyección del cobro por la emisión de licencias



000025



ambientales, auditorías realizadas a proyectos de inversión, servicios de laboratorio prestados y de suministro de agua, y del cobro para visitar al zoológico Rosy Walter (Distrito Central).

Al presupuesto aprobado se le disminuyeron en forma neta L158.37 millones, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- ✓ **Incorporación de L3.4 millones** para el financiamiento de proyectos de reforestación.
- ✓ **Disminución de L161.77 millones:**
  - L87.7 millones en atención al PCM-026-2024, donde se instruye a la SEFIN en conjunto con todas las instituciones de la Administración Central, para que procedieran a identificar fondos disponibles, para reorientarlos y continuar con los programas y proyectos de infraestructura pública.
  - L74.07 millones, en aplicación del Decreto Legislativo No. 62-2023, Artículo 271 (uso de saldos al cierre del ejercicio fiscal); lo anterior tiene un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
SECRETARÍA RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	252,369,601.00	242,623,100.00	239,287,449.71	30.4%	99%
Servicios No Personales	661,782,089.00	70,635,995.00	64,030,849.74	8.1%	91%
Materiales y Suministros	43,511,892.00	39,303,352.00	33,585,255.21	4.3%	85%
Bienes Capitalizables	5,087,000.00	12,859,932.00	7,163,692.16	0.9%	56%
Transferencias y Donaciones	5,151,545.00	444,100,162.00	444,100,153.39	56.3%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>967,902,127.00</b>	<b>809,522,541.00</b>	<b>788,167,400.21</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

Porcentaje de Ejecución del Gasto 97%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observa que su mayor erogación se concentró en los siguientes tres grupos de gasto:

- **Transferencias y Donaciones**, que corresponden a los traslados de fondos a terceros, por diferentes conceptos y quienes son responsables de ejecutar y liquidar dichos montos asignados.
  - Instituciones públicas involucrada en la ejecución del *Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, Sub cuencas Hidrográficas Padre Andrés Tamayo (PPAT)*:



000026



Instituto Nacional de Conservación Forestal; Secretaría de Defensa Nacional  
Procuraduría General de la República y varias Municipalidades.

- Instituciones privadas sin fines de lucro que realizan acciones de protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales; Hondulago para la protección de la cuenca del Lago de Yojoa; Fundación Amigos de la Tigra (AMITIGRA); Centro Regional de Documentación e Interpretación Ambiental (CREDIA); Fundación Ecológica de Tegucigalpa Parque Cerro Juana Laínez (FETH).
- Organismos internacionales por concepto de cuotas por ser país miembro; Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD); Comité Regional de recursos Hídricos del Istmo, Convención de Lucha contra la Desertificación Convención de Brasilia; Convención de Cambio Climático, Protocolo de Kyoto, Secretaría de la Convención de los Humedales, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Organismo Internacional para el cuidado de tortugas marinas; Fondo Fiduciario Regional del Programa Ambiental del Caribe, entre otros.
- **Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos, salarios y sus colaterales del personal permanente y por contrato, contratos especiales y para el pago de prestaciones; se verificó que SERNA en el período 2023 contó con 557 empleados (227 permanentes y 330 por contrato), la variación en relación al 2024 fue de 340 empleados más, en el año 2024 existieron 897 empleados (534 permanentes y 363 por contrato).
- **Servicios No Personales**, Los gastos más representativos en este grupo fueron alquiler de edificios, viviendas y locales, mantenimiento y reparación de equipos de medios de transporte.

La liquidación de egresos, registró un saldo presupuestario por L21.3 millones, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció que este valor no estuvo disponible para su ejecución, ya que corresponde a los fondos propios no recaudados durante el período 2024.

## RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que



000027



es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) La SERNA estimó un PACC por un valor de L128.34 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “Honducompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, la SERNA presenta cumplimiento del PACC de 35.35%, que corresponde a un valor de L39.46 millones, este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato). En relación al presupuestó no adjudicado en el PACC no se evidenció documentación que respalte dicha información.



000028



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 se practicó con la información proporcionada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, de cuya veracidad es responsable para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. El presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. La presentación del Expediente de Rendición de Cuentas por parte de SERNA fue presentada de manera extemporánea el 20 de mayo de 2025 (periodo límite 30 de abril), incumpliendo el artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC).
3. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. Se determinó que la ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2024 fue de 10%, que limita establecer el cumplimiento efectivo de su misión, lo anterior derivado de reportar 78 productos finales, en donde 53 de estos, no se remitió las evidencias ni las notas explicativas para validar los datos reportados como ejecutados, y 18 productos finales no reportan ejecución.
4. Sobre la incorporación de la perspectiva de género, SERNA solamente reportó a la SEMUJER el informe trimestral correspondiente al primer trimestre, quedó pendiente con los tres informes restantes, sin embargo, a pesar que no cuenta con presupuesto asignado específicamente para realizar acciones de género, las dependencias con las que cuenta en su estructura orgánica tienen incorporado el indicador de género en sus actividades, y cada una impulsa la transversalización de género.
5. Con relación a los resultados sobre cambio climático, se evidencia que, por las atribuciones, su accionar está orientado a la entrega de servicios, regulaciones y acciones estratégicas, dirigidos a la población en general, que impulsan el desarrollo sostenible de Honduras para lograr la preservación de los recursos naturales y la conservación del ambiente.
6. El grado de ejecución del presupuesto fue de 97% (L788.1 millones), con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones del marco legal. SERNA estimó un PACC por un valor de L128.34 millones, y fue ejecutado en 35%, sobre el diferencial no se remitieron las notas explicativas solicitadas.



000029



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario (a) de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):

1. **Instruir al personal a su cargo para presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas en cada período fiscal para rendir cuentas en tiempo y forma sobre los resultados de la gestión institucional, como proceso efectivo de transparencia gubernamental.** Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al Encargado la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) y a los titulares de las unidades ejecutoras de los programas,** para que, en conjunto, mantengan archivadas y a disposición, las evidencias que sustentan los resultados reportados como ejecutados en el Plan Operativo Anual, así como, las notas explicativas o justificaciones por las variaciones conforme a lo planificado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
3. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión** para que, garantice la presentación puntual y completa de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto que norman cada ejercicio fiscal, evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
4. **Instruir al responsable de la Gerencia Administrativa,** para que proporcione toda información que se le solicite, referente la ejecución del Plan Anual de Compras y Contrataciones en cada ejercicio fiscal evaluado, con el fin de establecer montos adjudicados y no adjudicados. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

  
**Jorge Orlando Zelaya Ramírez**  
Técnico de Verificación

  
**Alba Georgina Osorio Medina**  
Jefe del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria

  
**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
DE LA RENDICIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
TECNICO DE VERIFICACIÓN  
HONDURAS C.A.

  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
DE LA RENDICIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
GERENTE DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS  
HONDURAS C.A.

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025